



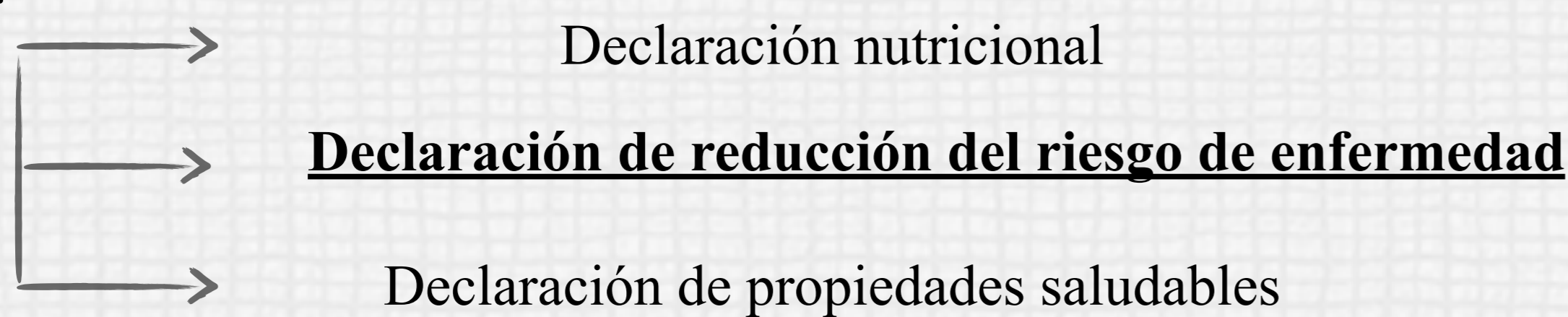
# DECLARACIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE ENFERMEDAD EN EL ETIQUETADO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES

Sara Rodríguez Tierno

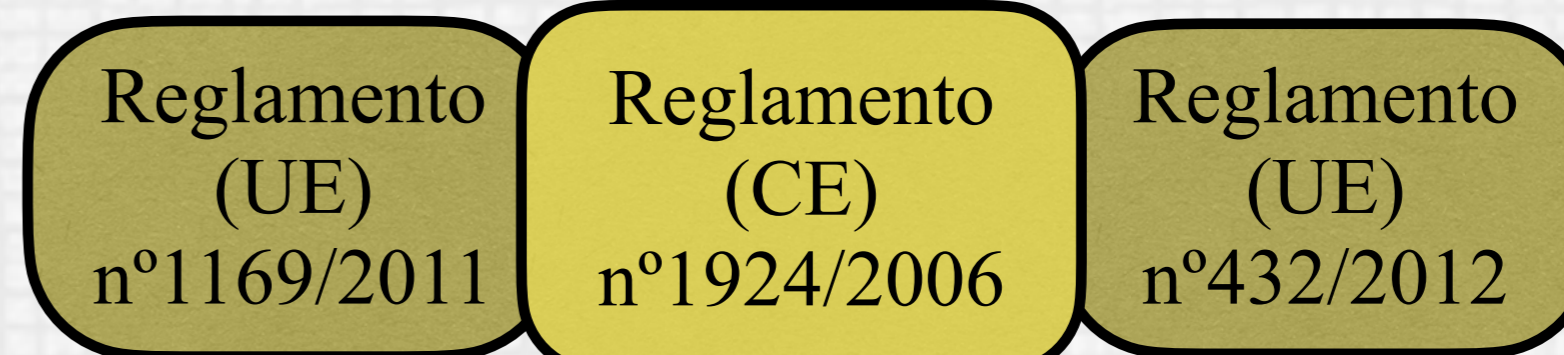
Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Farmacia - Trabajo de Fin de Grado

## INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Se entiende por **declaración** "cualquier mensaje o representación que no sea obligatorio con arreglo a la legislación comunitaria o nacional, incluida cualquier forma de representación pictórica, gráfica o simbólica, que afirme, sugiera o dé a entender que un alimento posee unas características específicas."



Regulado por:



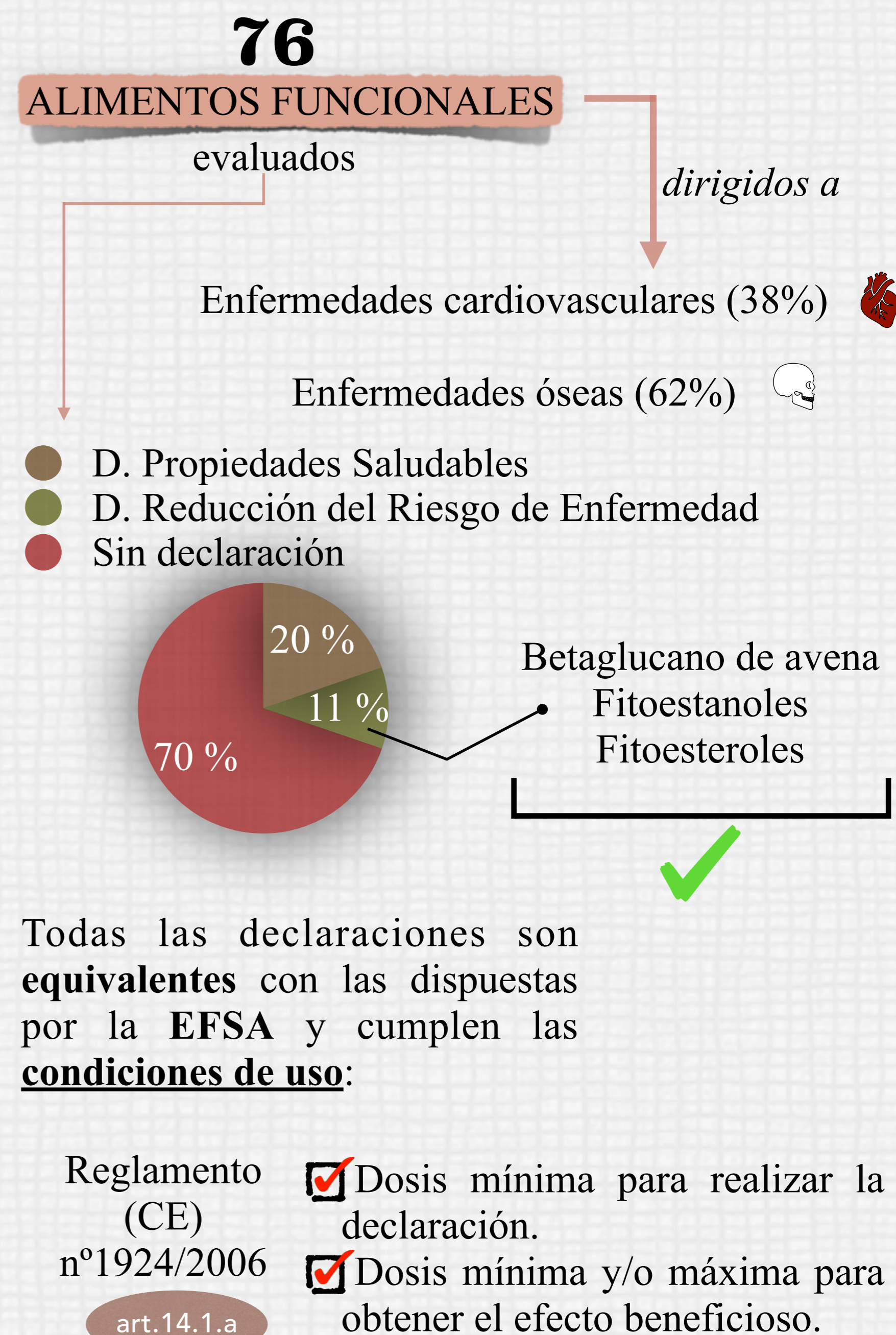
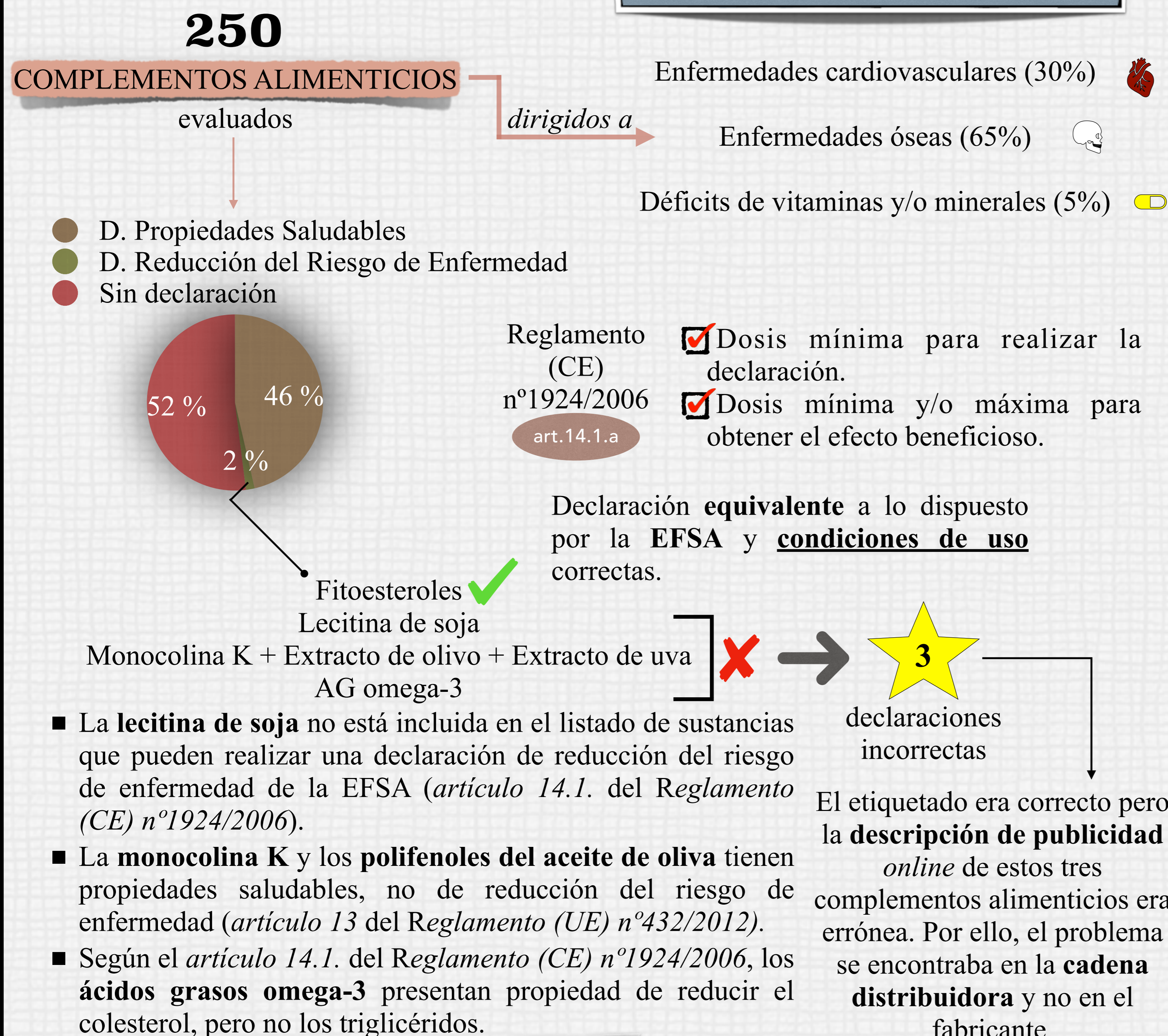
## OBJETIVOS

- **Entender e interpretar** las alegaciones del etiquetado de los alimentos.
- **Evaluar** la situación actual del uso de las alegaciones de disminución del riesgo de enfermedad reflejadas en el etiquetado de complementos alimenticios y alimentos funcionales comercializados vía *online*.
- **Verificar** si la legislación vigente es clara y transparente con el consumidor, y valorar si existe necesidad de reforzarla.

## MATERIAL Y MÉTODOS



## RESULTADOS Y DISCUSIÓN



## CONCLUSIONES

- ▶ La legislación vigente respecto a las declaraciones nutricionales es extensa, estricta y dinámica.
- ▶ El etiquetado y/o descripción de publicidad de todos los alimentos de venta *online* cumplían con la legislación, pero la descripción de publicidad de cuatro complementos alimenticios era incorrecta.
- ▶ Existe una necesidad de aumentar los controles de inspección así como las sanciones, no solo en las industrias alimentarias, sino también en los canales de distribución de venta *online*.
- ▶ Se han encontrado pocos productos con declaraciones de reducción del riesgo de enfermedad, lo que se podría presentar para la industria alimentaria como una nueva vía de investigación.
- ▶ Sería conveniente incluir nuevas estrategias de comunicación accesibles para todo tipo de consumidores con el objetivo de conseguir una mayor transparencia.

## BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento (CE) nº1924/2006 Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 404, págs. 9-25.
- Reglamento (UE) nº432/2012 de la Comisión, de 16 de mayo de 2012. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 136, págs. 1-40.
- Reglamento (UE) nº1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011. Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 304, págs. 18-63.
- AESAN - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: [http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/para\\_el\\_consumidor/ampliacion/complementos\\_alimenticios.htm#](http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/para_el_consumidor/ampliacion/complementos_alimenticios.htm#)
- EFSA - Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: <http://www.efsa.europa.eu/es>
- El Corte Inglés [internet]. 2020 [consultado en marzo de 2020]. Disponible en: <https://www.elcorteingles.es/>